

*Poder Judicial San Luis*

ELE 935/17

"ALIANZA: "AVANZAR Y CAMBIEMOS POR SAN LUIS"-P.A.S.30-07-17 Y ELECCIONES GENERALES 22-10-17 I CUERPO"

San Luis, 13 de SEPTIEMBRE de 2017.-

Por devueltos los principales.

Téngase por contestada la vista por el Señor Procurador de la Provincia.-

Proveyendo presentación de fs. 751/755, de los Dres. ALEJANDRO CACACE, JAVIER ANTONIO SUAREZ ORTIZ, OTONIEL PEREZ MIRANDA Y RICARDO ANTONIO ANIBAL ENDEIZA "SOLICITAN COPIAS CERTIFICADAS", de fecha 13/9/2017:

Atento la presentación efectuada en copia de lo ordenado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y lo solicitado por los presentantes, DISPONGO: Facilítese en préstamo la totalidad de los autos principales Expte. ELE N° 935/17 (y su expediente glosado por cuerda separada INC N° 935/5), y Expte. INC N° 935/1, INC N° 935/2, INC N° 935/3, INC N° 935/4, Expte. ELE N° 966/17, por el plazo solicitado de Dos Horas para la extracción de fotocopias a su cargo, las que deberán ser certificadas por Secretaría, debiendo dejarse constancia datada y documentada de la entrega de las con su respectivo concurda.

Téngase presente las personas autorizadas para su retiro, en forma indistinta.

Se provee con habilitación de día y hora.-

LA PRESENTE ACTUACION SE ENCUENTRA FIRMADA DIGITALMENTE EN SISTEMA DE GESTION INFORMATICO IURIX POR LA DRA. LILIA ANA NOVILLO-PRESIDENTE, del TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL NO SIENDO NECESARIA LA FIRMA MANUSCRITA-Cfs. Ley Nac. 25506, Ley Prov. 591/07, 699/09, Resolución N° 129-STJSL-SA-2013, y Reglamento General de Expediente Electrónico Acuerdo N° 61/17STJSL.-